

Bogotá, D.C.

Señor

**MILTON GIOVANNI BURGOS MONROY**

[recuperaciondeactivo@gmail.com](mailto:recuperaciondeactivo@gmail.com)

C.C. No. 79.491.485

Celular: 314-2541475

Bogotá D.C.

*Asunto: solicitud de cierre de la investigación 1-2018-02663- 1*

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud No. 1-2020-22774, *“reciba un cordial saludo, en relación con el asunto en referencia me permito de manera amable solicitar información respecto de la solicitud que antecede. La cual correspondía al cierre de la investigación que cursa en la secretaria del hábitat, toda vez que por los mismos hechos se adelanta por competencia en la Alcaldía Local de Barrios Unidos”*, consultado en el Sistema Integral de Información Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda SIDIVIC, se constató que el proyecto cuenta a la fecha con dos investigaciones **1-2018-02663-1** correspondiente a las áreas privadas del apartamento 302 del proyecto EDIFICIO CALLE 75 A, al cual, esta subdirección emitió apertura de investigación administrativa mediante Auto 4118 del 26 de septiembre de 2019, y lo concerniente a la investigación **1-2018-02663-2**, que corresponde a las quejas por deficiencias constructivas de las zonas comunes del citado proyecto, investigación a la cual se emitió auto de apertura de investigación No. 4113 del 26 de septiembre de 2019 el cual fue corregido mediante auto No. 4916 del 26 de Noviembre de 2019.

No obstante, su solicitud a la que hace referencia que presentó con anterioridad, entiéndase el escrito de radicado No. 1-2020-22774, este despacho le informa que su solicitud de cierre se encuentra anexa

dentro del expediente 1-2018-0663-2, a fin de que esta sea estudiada conforme al acervo probatorio obrante del expediente, toda vez que las investigaciones administrativas que se adelantan en esta subdirección no se agotan en un solo acto como es el derecho de petición, sino que deben de surtir el debido proceso establecido en el Decreto 572 de 2015.

**MILENA INÉS GUEVARÁ TRIANA**  
Subdirector (a) de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Paola Montealegre Villanueva - Contratista SIVIC*  
*Revisó: Adriana Sandoval - contratista SIVIC*